H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

...¡Hagámoslo Juntos!

Almoloya de Juárez, Méx. A 14 de Enero del 2014.
Oficio. PMAJ/CAAYS/10/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-122/RP/2014/14

VICTOR MANUEL REYES AVILA
Isidro Fabela No. 16, La Cabecera 2ª Sección,
Almoloya de Juárez, México C.P. 50904.
R.F.C.: REAV920724839
PRESENTE

Recibí oficio 17/01/14
Victor Manuel Reyes Avila

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el servicio de **IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL BANDO MUNICIPAL 2014**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	BANDO ALMOLOYA DE JUÁREZ DE 112 INTERIORES Y PORTADA, IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR Y PEGADO, TAMAÑO CARTA	400.00	PIEZA		
02	CARTEL DEL BANDO, TAMAÑO 56 X 108 CMS., IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR	300.00	PIEZA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes o servicios antes descritos será el: 4 de febrero del año en curso.
El lugar de entrega será en: Dirección de Administración.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

Los actos de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **23 de Enero del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **24 de Enero del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 14 de Enero del 2014.
Oficio. PMAJ/CAAYS/10/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-122/RP/2014/14

OTHON TEJOCOTE ROMERO
Morelos No. 23, Centro, Almoloya de Juárez,
México.
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el servicio de **IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL BANDO MUNICIPAL 2014**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	BANDO ALMOLOYA DE JUÁREZ DE 112 INTERIORES Y PORTADA, IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR Y PEGADO, TAMAÑO CARTA	400.00	PIEZA		
02	CARTEL DEL BANDO, TAMAÑO 56 X 108 CMS., IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR	300.00	PIEZA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes o servicios antes descritos será el: 4 de febrero del año en curso.
El lugar de entrega será en: Dirección de Administración.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

Los actos de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **23 de Enero del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **24 de Enero del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 14 de Enero del 2014.
Oficio. PMAJ/CAAYS/10/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-122/RP/2014/14

EDUROB COMPAÑÍA S.A. DE C.V.
Juan Álvarez No. 502, Col. Francisco Murguía,
El Ranchito, Toluca, Estado de México C.P. 50130
R.F.C.: EDU100204CA4
Representante y/o Apoderado Legal: C. Roberto Javier Bastida Romero
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el servicio de **IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL BANDO MUNICIPAL 2014**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	BANDO ALMOLOYA DE JUÁREZ DE 112 INTERIORES Y PORTADA, IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR Y PEGADO, TAMAÑO CARTA	400.00	PIEZA		
02	CARTEL DEL BANDO, TAMAÑO 56 X 108 CMS., IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR	300.00	PIEZA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes o servicios antes descritos será el: 4 de febrero del año en curso.
El lugar de entrega será en: Dirección de Administración.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

Los actos de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **23 de Enero del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **24 de Enero del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL BANDO MUNICIPAL 2014, PRESIDENCIA**, por un monto presupuestado de: **$ 138,156.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos 00/100 M.N.)** del Programa Recursos Propios 2014 y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio fiscal 2014, se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para el **SERVICIO** antes señalado y conforme a las partidas solicitadas por la Presidencia, a una persona física o jurídica inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los proveedores que al elaborar la cotización, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas la cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que la cotización no cumpla con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la contratación del **SERVICIO DE IMPRESION,** y al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios..

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en el Artículo 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la contratación del **SERVICIO DE IMPRESION,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las personas físicas:

1.- EDUROB COMPAÑÍA S.A. DE C.V.

2.- VICTOR MANUEL REYES AVILA

3.- OTHON TEJOCOTE ROMERO

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los proveedores.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la contratación del SERVICIO DE IMPRESION.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-122/RP/2014/14** referente al **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL BANDO MUNICIPAL 2014, PRESIDENCIA,** por un monto de $ 138,156.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Recursos Propios 2013.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL BANDO MUNICIPAL 2014, PRESIDENCIA,** CON EL PROGRAMA **RECURSOS PROPIOS 2013**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL PROVEEDOR **VICTOR MANUEL REYES AVILA,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 138,156.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO **DE $ 138,156.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 23 DE ENERO DEL 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013 - 2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
C A A Y S
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-122/RP/2014/14

NOMBRE DE LA ACCION: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL BANDO MUNICIPAL 2014, PRESIDENCIA

FECHA: 23 DE ENERO DEL 2014

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR: VICTOR MANUEL REYES AVILA		PROVEEDOR: EDUROB COMPAÑÍA S.A. DE C.V.		PROVEEDOR: OTHON TEJOCOTE ROMERO	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
BANDO ALMOLOYA DE JUÁREZ DE 112 INTERIORES Y PORTADA, IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR Y PEGADO, TAMAÑO CARTA	400.00	PIEZA	225.00	90,000.00	245.00	98,000.00	245.00	98,000.00
CARTEL DEL BANDO, TAMAÑO 56 X 108 CMS., IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR	300.00	PIEZA	97.00	29,100.00	99.66	29,900.00	100.00	30,000.00
		SUBTOTAL		**$ 119,100.00**		**$ 127,900.00**		**$ 128,000.00**
		IVA		**$ 19,056.00**		**$ 20,464.00**		**$ 20,480.00**
		TOTAL		**$ 138,156.00**		**$ 148,364.00**		**$ 148,480.00**

OBSERVACIONES

*** OFICIO DE REQUISICIÓN: MAJ/PM/VEI/11-BIS/2014 DEL 11 DE ENERO DEL 2014 *** RECURSOS PROPIOS 2014
*** ÁREA USUARIA: PRESIDENCIA ***OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/024-A/2014 DEL 20 DE ENERO DEL 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICION:MAJ/PM/VEI/11-BIS/2014	FECHA: 24 DE ENERO DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-122/RP/2014/14
NOMBRE DEL PROVEEDOR: VICTOR MANUEL REYES AVILA			FACTURAR A NOMBRE DE:
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. VICTOR MANUEL REYES AVILA			MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: REAV920724839			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: ISIDRO FABELA No. 16, LA CABECERA 2a SECCIÓN, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO C.P. 50904			R.F.C. MAJ8501015A8
ENTREGAR EN: DIRECCION DE ADMINISTRACION.			

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BANDO ALMOLOYA DE JUÁREZ DE 112 INTERIORES Y PORTADA, IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR Y PEGADO, TAMAÑO CARTA	PIEZA	400	225.00	90,000.00
2	CARTEL DEL BANDO, TAMAÑO 56 X 108 CMS., IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR	PIEZA	300.00	97.00	29,100.00
				SUBTOTAL:	$119,100.00
***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL BANDO MUNICIPAL 2014, PRESIDENCIA. ***RECURSOS PROPIOS 2013 ***AREA USUARIA: PRESIDENCIA ***ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/024-A DEL 20 DE ENERO DEL 2014				I.V.A. (16%)	$19,056.00
				TOTAL:	$138,156.00

(CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO:Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. VICTOR MANUEL REYES AVILA, quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como " EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido. ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en el Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios- II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, Fracción II, 43,65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los bienes que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en un plazo de seis días hábiles a partir de la firma del presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgaran anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los bienes en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contratro, por causas imputables a el, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ningúna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO. OCTAVA.-Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fueron común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. VICTOR MANUEL REYES AVILA PROVEEDOR

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ MÉX.